



Si usted vive con una persona que tiene COVID-19 y no puede evitar interactuar con ella, debe evitar el contacto con personas fuera de su casa.

Puede estar con otras personas después de completar de 10 a 14 días de cuarentena , que comienzan después de que la persona que tiene COVID-19 que reside en su casa termine el aislamiento.

Usted deberá hacer cuarentena si:

- Vive en una casa en la que no puede evitar tener contacto cercano con una persona que tiene COVID-19.
- Da atención directa a una persona que tiene COVID-19.
- No tiene una habitación separada para que la persona que tiene COVID-19 se aíse.
- Vive en un espacio reducido donde no puede mantener una distancia física de 6 pies de la persona que tiene COVID-19.



Usted debe hacer cuarentena durante al menos 10 días después de que la persona que tiene COVID-19 que reside en su casa complete sus 10 días de aislamiento.

Se prefiere un período de cuarentena de 14 días, y se exige dicho período si usted tiene contacto frecuente con personas con riesgo alto de contraer enfermedades graves.

Por ejemplo:

Alex cuida a Robin, que tuvo un resultado positivo en la prueba el 1 de enero (día cero). Robin terminará el aislamiento y podrá volver al trabajo el 12 de enero.

Alex debe comenzar un nuevo ciclo de cuarentena el 12 de enero. Alex puede volver al trabajo el 22 de enero (día 10 de cuarentena) o el 26 de enero (día 14 de cuarentena).



Nota: Las personas que tienen COVID-19 pueden terminar el aislamiento en casa después de que hayan pasado 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez o desde que la prueba dio positiva, no haya tenido fiebre por al menos 24 horas Y hayan mejorado los síntomas.



**ALAMEDA COUNTY HEALTH CARE SERVICES AGENCY
PUBLIC HEALTH DEPARTMENT**

Colleen Chawla – Agency Director
Kimi Watkins-Tartt – Director
Nicholas Moss, MD – Health Officer

Contact
Public Health Department:
(510) 267-8000 Main Line
COVID-19 Information:
(510) 268-2101

www.acphd.org

02/04/2021